

Estatuto Orgánico
Subdirección de la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional

Artículo 46.- Corresponde a la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional las siguientes funciones:

- III. Verificar que las Propuestas de Modificación de Estructura del Hospital cumplan con la normatividad, a fin de contar con una estructura que fortalezca los procesos sustantivos y administrativos que permitan alcanzar óptimos resultados, de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.